

Bogotá D.C, 9 de abril de 2026

Señor (a) :  
ANONIMO SDQS 1332102026  
Correo:  
CIUDAD



 Radicado N° **S-2026-127219**  
Fecha: 09.04.2026 - 12:29  
Folios: 1 Anexos:  
Radicador: MIGUEL ANTONIO CARO - 2205  
Destino: ANONIMO SDQS 1332102026

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **D00LF**

Asunto Respuesta a SDQS13321026

Respetado ( a ) señor ( a ):

Reciba usted un cordial y respetuoso saludo de parte del Equipo de Inspección y Vigilancia y del Director Local de la Localidad de Usme

El Equipo de Inspección y Vigilancia de la Localidad de Usme, en atención a la radicación SDQS1332102026 del 24 de febrero de 2026, con asunto: *“INCONFORMIDAD CONTRA COLEGIO LICEO COMERCIAL NUEVO ALEJADRINO ”*, al respecto señalamos que se le envió requerimiento al señor Rector ELICIO LOPEZ FLECHAS del Colegio LICEO COMERCIAL NUEVO ALEJANDRINO como autoridad de la institución educativa para que responda lo registrado en la queja de inconformidad a lo de su competencia y de acuerdo a lo establecido en la norma y se le realizó visita el 19 de marzo del 2026 para verificación de la información registrada en la queja.

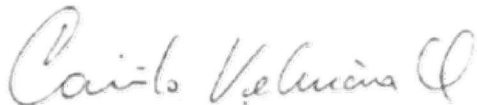
El señor Rector en la respuesta con radicado E-2026-52009 del 24 de marzo nos informa que los hechos registrados en la queja no corresponden a la realidad institucional, el establecimiento educativo garantiza la aplicación del Manual de Convivencia, que promueve el dialogo, la mediación y la formación integral de los estudiantes, que desarrolla acciones pedagógicas orientadas a la promoción del respeto, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos y que realiza el cumplimiento de la legislación educativa, que garantiza que se cumple con las condiciones adecuadas de infraestructura, mantenimiento, ventilación, iluminación y dotación, que las aulas de clase se encuentran en óptimas condiciones y que dispone de los recursos didácticos y pedagógicos necesarios.

En la visita se solicita los contratos de los docentes y el horario de clases de los estudiantes y de los docentes y la carga académica de cada uno de ellos, se manifiesta por parte del coordinador la no existencia de un sistema o esquema

para recibir quejas, Las que se realizan en firma escrita se atiende por el Rector, no existe una agenda física en que los padres conozcan el conducto regular, aunque se tiene un documento digital que se envía y al que pueden acceder los padres de familia, se solicita el manual de convivencia y se presenta un documento en forma digital del año 2005, y un acta del consejo directivo en que se realizaron modificaciones al manual de convivencia en esa vigencia, en la revisión de este documento se observa que no está actualizado en aspectos como el libre desarrollo de la personalidad y el debido proceso, en la revisión de la hojas de vida que existen contratos en modalidad prestación de servicios, que no todos los docentes tienen la idoneidad en ser licenciados o profesionales en otros campos y con los cursos-capacitaciones en pedagogía que los habilite, el rector no presenta contrato ni hoja de vida, en relación con la infraestructura se registra que se realizó un recorrido por todos los espacios observando que las aulas tienen iluminación pero algunos casos no hay excelente iluminación, la ventilación no es cruzada en algunas casos (preescolar – primero- tercero- cuarto- octavo-y once ), existen baños en buenas condiciones de limpieza, un área de cafetería adecuada, un espacio cubierto de descanso y un patio al aire libre adecuado, se está en proceso de adecuación del último piso.

En consideración de este despacho la Institución educativa no responde puntualmente lo registrado en la queja y en visita se encuentran observaciones sobre los procesos académicos, convivenciales y administrativos que ameritan el seguimiento para la subsanación de lo encontrado, lo cual se realizara mediante una nueva visita e informe respectivo, en el acta de la visita se establecen compromisos para subsanar lo observado.

Cordialmente.



**Camilo Andrés Valencia Aldana**  
Director Local de Educación Usme

Anexo:

Copia: Señor Nombre Competo, Cargo

Elaboró: Miguel Antonio Caro Caro, Profesional Universitario DIV-ELIV Usme

Revisó: Camilo Andrés Valencia Aldana, Director Local de Educación Usme

Aprobó: Camilo Andrés Valencia Aldana, Director Local de Educación Usme



SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**